

**Unidad de Mejora Regulatoria
Agenda de Planeación Regulatoria
Coordinación General de Transparencia y Municipio
Abierto**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública Presencial, correo, mensajería, telefónica.

Materia sobre la que versará la Regulación

Acceso a la información Pública

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

Garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información pública.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 77 fracciones 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al igual que lo señalado en el artículo 70 fracciones XIX y XX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Fecha tentativa de presentación:

Día:

septiembre

Año:2023

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;

II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;

III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

PAUL BONILLA FERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

PAUL BONILLA FERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa